

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 87.

Miércoles 2 de Septiembre.

Año de 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2,50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial.

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte alguna antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL.

misma, ó el parte negativo á que se refiere la prevención 5.ª en el caso de que no exista el germen de la plaga.

Cáceres 28 Agosto de 1896.

El Gobernador,  
**Federico Belmonte.**

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 31 de Agosto.)

### GOBIERNO CIVIL

### PROVINCIA DE CÁCERES.

#### Circular.

#### Langosta.

Tan pronto como reciban este Boletín los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación de esta Circular se expresan, de esta Circular se expresan, cumplimentarán lo que les previene en la de 18 de Junio último y recorde en la de 28 del mes anterior.

En su consecuencia, remitirán desde luego la relación expresiva y detallada de los sitios infestados del germen de la langosta, según lo dispuesto en la prevención 4.ª de la Circular primeramente citada y en el artículo 5.º del reglamento de 21 de Julio de 1879, que se publicó á continuación de la

- Alcántara.
- Carbajo.
- Ceclayín.
- Estorninos.
- Salorino.
- Santiago de Carbajo.
- Villa del Rey.
- Zarza la Mayor.
- Aliseda.
- Arroyo del Puercu.
- Alcuéscar.
- Almoharín.
- Arroyomolinos de Montánchez.
- Casar de Cáceres.
- Cáceres.
- Cedillo.
- Hinojal.
- Malpartida de Cáceres.
- Monroy.
- Montánchez.
- Navas del Madroño.
- Santiago del Campo.
- Torreorgáz.
- Torremocha.
- Torrequemada.
- Valencia de Alcántara.
- Calzadilla.
- Campo (villa.)
- Casas de Don Gómez.
- Casillas de Cória.
- Cória.
- Guijo de Cória.
- Guijo de Galisteo.
- Morecillo.
- Pedroso.
- Pescueza.
- Portezuelo.
- Pozuelo.
- Riolobos.
- Ahigal.
- Baños.
- Caminomorisco.
- Casas del Monte.
- Casar de Palmero.
- Cerezo.
- Gargantilla.
- Granadilla.
- Jarilla.
- Marchagáz.
- Pinofrancuado.
- Santa Cruz de Paniagua.
- Santibáñez el Bajo.
- Segura.

- Zarza de Granadilla.
- Cilleros.
- Eljas.
- Hernán-Pérez.
- Perales.
- San Martín de Trevejo.
- Santibáñez el Alto.
- Torreçilla de los Angeles.
- Valverde del Fresno.
- Villamiel.
- Villas-Buenas.
- Abertura.
- Alcollarín.
- Campo (Lugar).
- Cañamero.
- Robledollano.
- Aldeanueva de la Vera.
- Berrocalejo.
- Bohonal de Ibor.
- Carrascalejo.
- Guijo de Santa Bárbara.
- Gordo.
- Higuera de Albalá.
- Jarandilla.
- Losar de la Vera.
- Madrigal de la Vera.
- Majadas.
- Millanes.
- Navalmoral de la Mata.
- Navalvillar de Ibor.
- Peraleda de la Mata.
- Peraleda de San Román.
- Romangordo.
- Talavera la Vieja.
- Talaveruela.
- Talayuela.
- Toril.
- Tervisco.
- Valdehúncar.
- Villanueva de la Vera.
- Arcos.
- Arroyomolinos de la Vera.
- Cabezabellosa.
- Cabrero.
- Carcaboso.
- Cañaveral.
- Cuacos.
- Gargüera.
- Malpartida de Plasencia.
- Miravel.
- Montehermoso.
- Pasarón.
- Piornal.
- Serradilla.
- Tejeda.
- Torremenga.
- Valdastillas.
- Valdeobispo.
- Aldea del Obispo.
- Conquista.
- Cumbre.
- Deleisosa.
- Escorial.
- Herguineja.

### JUNTA DEL CENSO ELECTORAL

#### Circular.

Procediendo esta Junta á determinar las Secciones cuyos Comisionados Interventores tienen la obligación de concurrir á la general de escrutinio que tendrá lugar en la cabeza de Distrito electoral el día 10 del próximo venidero mes de Septiembre á las diez de la mañana, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo cuarenta y siete del Real Decreto de Adaptación ha acordado en sesión de este día fijarlas que á continuación se expresan:

#### Distrito de Cáceres.

- Las ocho de la Capital.
- Las tres de Malpartida de Cáceres.
- Las primera y segunda del Distrito de San Francisco, y única de San Antón de Arroyo del Puercu.
- La única del Distrito Norte de Casar de Cáceres.

#### Distrito de Plasencia.

- La única de Madrigal.
- Las dos de Aldeanueva de la Vera.
- Las dos de Gargantilla.
- Las dos de Piornal.

- Las dos de Jerte.
- Las dos de Malpartida de Plasencia.
- Las dos de Serradilla.
- Las dos de Cabezuela.
- Las primeras de los Distritos primero y segundo de Plasencia y la única del tercero.
- La única del Distrito Norte de Jarafá.
- La única del Distrito del Ayuntamiento de Jarandilla.
- La única del Distrito del Ayuntamiento de Montehermoso.
- La única del primer Distrito de Pasarón.
- La única del Distrito de Saliente de Oliva, y
- Las dos de Villanueva de la Vera.

**Distrito de Alcántara.**

- Las seis secciones del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.
- Las dos de Salorino.
- Las dos de Membrijo.
- Las dos de Santiago de Carbajo.
- Las dos de Alcántara.
- Las cuatro de Brozas, y
- Las dos de Herrera de Alcántara.

**Distrito de Cória.**

- Las dos del Ayuntamiento de Acehuche.
- Las dos de Calzadilla.
- Las dos de Casas de Millán.
- Las dos de Casillas de Cória.
- La única de Guijo de Galisteo.
- Las dos de Hinojal.
- La única de Holguera.
- Las dos secciones de Moraleja.
- La única de Morcillo.
- La única de Pedroso.
- La única de Portezuelo.
- Las dos de Riobobos.
- Las cuatro de Torrejoncillo, y
- Las dos de Campo (villa).

Caceres 31 Agosto de 1896.

—El Presidente, José Náfria.—  
—El Secretario, Máximo Tuñón.

**AUDIENCIA TERRITORIAL de Caceres.**

Debiendo tener lugar el escrutinio general de las elecciones de Diputados provinciales que han de verificarse el día 6 del próximo mes de Septiembre en los Distritos electorales de Cáceres, Cória-Garrovillas, Plasencia-Jarandilla y Valencia de Alcántara-Alcántara, el día diez del citado mes; he tenido á bien designar para que presidan las Juntas de escrutinio, de Cáceres, al Magistrado D. Joaquín Boneyto y Pérez; de Cória, al Juez de primera instancia de Alcántara D. Juan Moreno Izquierdo; de Plasencia, al de Hervás D. Francisco Alvarez Vega, y de Valencia de Alcántara, al de Cória D. Juan Antonio Hidalgo y García.

Lo que pongo directamente en conocimiento de V. E. en cumplimiento del Real Decreto sobre adaptación de la ley

electoral á las elecciones de Diputados provinciales y Concejales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cáceres 31 de Agosto de 1896.—Pablo Hurtado.—Señor Gobernador civil de esta provincia.

**COMISARÍA DE GUERRA DE CÁCERES.**

*El Comisario de Guerra Interoentor de Utensilios de Trujillo.*

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la subasta celebrada en el día de ayer en la plaza de Trujillo, con objeto de contratar por un año el servicio de Utensilio de la misma, por el presente se convoca á una segunda y pública licitación que tendrá lugar el día seis de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de San Francisco de dicha Ciudad de Trujillo, bajo las condiciones que rigieron en la primera, con sujeción á los precios límites que oportunamente se publicaron y que con la debida anticipación estarán de manifiesto en la expresada Comisaría.

Las personas que quieran tomar parte en la licitación, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactadas en papel del sello doce y arregladas en un todo al modelo que se estampa á continuación, en la inteligencia que no serán admisibles las que falten al requisito antes indicado, excedan del precio límite que ha de servir de base en la subasta ó carezcan del documento que justifique el depósito hecho en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales en las provincias, de la cantidad que marcará el pliego de precios límites.

Cáceres 28 Agosto de 1896.—Carlos Martínez.

*Modelo de proposición.*

Don F. de T. vecino de tal parte, domiciliado en la calle de... número... según cédula personal expedida á su favor en tal fecha, y con el número tantos de orden, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para la contratación á precios fijos del suministro de Utensilios, alumbrado y combustibles á las fuerzas é institutos del Ejército, estantes y transeuntes en la Ciudad de Trujillo, se compromete á verificar el expresado servicio á los precios siguientes:

te á verificar el expresado servicio á los precios siguientes:

	Pesetas. Cts.
Por cada litro de aceite, (tantas pesetas ó céntimos), expresado en letra y en la casilla exterior en guarismos . . . . .	» »
Por cada litro de petróleo, (tantos id. id. id.) . . . . .	» »
Por cada kilogramo de carbón, (tantos id. id. id.) . . . . .	» »
Por cada cama, (tantos idem id. id.) . . . . .	» »
Por cada juegos de Utensilios, (tantos id. id. id.) . . . . .	» »
Fecha y firma del proponente.	

*El Comisario de Guerra Interoentor de Subsistencias de Trujillo.*

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la subasta celebrada en el día de ayer, en la plaza de Trujillo, con objeto de contratar por un año al servicio de Subsistencias de la misma, por el presente se convoca á una segunda y pública licitación que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo á las dos de la tarde, en la Comisaría de Guerra, sita en el Cuartel de San Francisco de dicha ciudad de Trujillo, bajo las mismas condiciones que rigieron en la primera, con sujeción á los precios límites que oportunamente se publicarán, y que con la debida anticipación estarán de manifiesto en la expresada Comisaría.

Las personas que quieran tomar parte en la licitación, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactadas en papel del sello doce y arregladas en un todo al modelo que se estampa á continuación, en la inteligencia que no serán admitidas las que falten al requisito antes indicado, excedan del precio límite que ha de servir de base en la subasta ó carezcan del documento que justifique el Depósito hecho en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales en las provincias, de la cantidad que marcará el pliego de precios límites.

Cáceres 28 Agosto de 1896.—Carlos Martínez.

*Modelo de proposición.*

Don F. de T. vecino de tal parte, domiciliado en la calle de... número... según aparece de la cédula personal expedida á su favor en tal fecha y con el número tantos de orden, enterado del anuncio, pliego

de condiciones y precios límites para la contratación á precios fijos, del suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en la plaza de Trujillo, se compromete á verificar el expresado servicio con entera sujeción á las condiciones establecidas en el referido pliego y precios siguientes:

	Pesetas Cts.
Por cada ración de pan, (tantos céntimos de pesetas) expresado en letra y en la casilla exterior en guarismo . . . . .	» »
Por cada ración de cebada, (tantos id. id. id.) . . . . .	» »
Por cada quintal métrico de paja, (tantos id. id. id.) . . . . .	» »
Fecha y firma del proponente.	

**JUZGADOS.**

PLASENCIA.

*Don Siro Garrido Sabugo, Licenciado en Derecho y Juez de Instrucción interino de Plasencia y su Partido.*

Por el presente se cita y llama al vecino de esta ciudad Antonio Córloba Barroso, de 33 años de edad, casado, zapatero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria y responder de los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por estufa á la compañía de los ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades, dependientes de la mia, y ruego á las que no lo sean procuren la busca de dicho sujeto y de ser hallado lo remitan á disposición de este Juzgado.

Dado en Plasencia á 29 de Agosto de 1896.—Siro Garrido Sabugo.—El Actuario, José Calvo.

**Alcaldías Constitucionales.**

GARCÍAZ.

*Reparto de consumos.*

Terminado por la Junta pericial el de esta villa para el presente ejercicio, se encuentra al público desagregado en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, donde podrán examinarle libremente los contribuyentes, que lo deseen, y aducir las reclamaciones que les conveenga.

Garcíaz 27 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Francisco Díez.

MADROÑERA.

*Exposición del repartimiento de consumos.*

Terminado el de esta villa para el corriente año, económico, se encuentra expuesto al público en la Secretaría

ria municipal por término de ocho días, que empezarán a contarse desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que durante dicho plazo, los contribuyentes, puedan presentar las reclamaciones que creyeren justas, pues una vez pasado, no serán atendidas las que se produzcan.

ARROYOMOLINOS DE MONTÁN-CHEZ.

Terminado por la Junta repartidora del grupo forzoso de hijos, el repartimiento, para hacer efectivo el cupo del mismo para 1896 a 97, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, para que empiecen a contarse desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán examinarlos libremente y producir las reclamaciones que a su derecho correspondan, advertido que trascurrido el plazo no serán atendidas las reclamaciones por justa que fuesen.

VILLAR DEL PEDROSO.

Forma lo por la Junta provincial el reparto del déficit de consumos de este pueblo correspondiente al ejercicio económico de 1895 a 97, se encuentra expuesto al público en la Escuela de niñas de esta localidad por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos y contribuyentes durante el plazo de exposición y hacer las reclamaciones que crean oportunas, las que serán atendidas hasta en el juicio de agravios.

VILLAMIEL.

Se anuncia por segunda vez por no haber habido solicitantes en la primera la vacante de Médico titular de esta villa con el sueldo anual de 999 pesetas, cobradas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la existencia de 100 familias pobres que el Ayuntamiento designe, obligaciones que determina el artículo 2.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y demás condiciones ó bases acordadas por la Junta Municipal en sesión de este día. Los que quieran optar a esta plaza que han de ser Doctores ó Licenciados en medicina ó cirugía presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, pues sin este requisito no serán admitidos, en esta Alcaldía en el preciso término de treinta días, que se contarán desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Villamiel 27 de Agosto de 1893. El Alcalde, Juan de Sanle.

PIEDRAS-ALBAS.

Repertimiento de Consumos. Terminado el de este pueblo formado para el actual ejercicio económico, se halla de manifiesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el día de mañana, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlo y lucir las reclamaciones que a su derecho con vengan.

GALISTEO.

En el día de hoy ha sido puesta a disposición de esta Alcaldía y de mi orden se encuentra depositada una vaca con una becerria, pequeña, corni, retala, pelin trigera y romera, la oreja derecha hendida, la izquierda orquilla con una muestra adelante, hierro confuso en la nalga izquierda y con de 5 a 6 años: la becerria ojicastaña y orejisana, como de dos a tres meses. Se aparece el 11 de los corrientes en la dehesa del Rincón término de este pueblo al sitio llamado Mato, suponiendo la extraviada. Y como se ignore su dueño se publica por el presente a fin de que llegue a su conocimiento y se presente a su recogido en el término de treinta días desde la fecha del Boletín oficial en que aparezca inserto el presente, puesto que de lo contrario se procederá a su enajenación.

ARROYO DEL PUERCO.

Lista general de operarios, jornales, materiales y demás gastos, invertidos en la presente semana, camino de la dehesa.

Table with columns: JORNALeros, Pesetas, Cts. Lists names like Felipe Franco Villa, Manuel Franco García, Mariano Ramos, etc.

Table with columns: Recepción de Materiales, Pesetas, Cts. Lists items like Juan Cosa, Franco Caballero, Segundo Morales, etc.

Table with columns: Resumen, Pesetas, Cts. Lists Importa el personal, Idem el material, Total general.

Importa esta relación las figuradas 410 pesetas 32 céntimos. Arroyo del Puerto 23 de Enero de 1893. El Encargado, Joaquín Manzano.

ALDEANUEVA DE LA VERA.

Fuentes. Semana del 15 al 21 de Junio de 1896.

Cuenta de los gastos ocasionados durante expresada semana, en la reparación de las Fuentes públicas de la población.

Table with columns: Personal, Pesetas, Cts. Lists José Moreira, Pedro Muelas Alegre, Emilio Martín Martín, etc.

Suma la presente relación las figuradas 31 pesetas 50 céntimos. Aldeanueva de la Vera 21 de Junio de 1896. El Encargado de las Obras, Laureano Aparicio.

ARROYO DEL PUERCO.

Semana del 26 de Febrero al 4 de Marzo.

Lista general de jornales, materiales y demás gastos, invertidos en el cierre y brocal del Pozo del Chabucon.

Table with columns: Jornales, Pesetas, Cts. Lists Al Albañil Francisco Solano García, Al id. Andrés Solano Hernández, Al id. Francisco Casado Padilla, etc.

Table with columns: Materiales, Pesetas, Cts. Lists Por 16 tablones para la cimbra, Por 100 arrobas de cal, etc.

Table with columns: Resumen, Pesetas, Cts. Lists Importa los jornales, Idem los materiales, Total general.

Importa esta relación las figuradas 249 pesetas. Arroyo del Puerto 5 de Marzo de 1893. El Alcalde, Manuel Collado.

ARROYO DEL PUERCO.

Semana del 5 al 12 de Febrero.

LISTA general de operarios, jornales, materiales y demás gastos, invertidos en el cierre y local del Pozo del Chavucón.

JORNALES.

Table with 2 columns: Name and Pesetas Cts. Includes Pedro Pajares Tato (mayor), Juan Moreno Parra, Bibiano Mendoza Lobato, Felipe Chaves Chambero.

RECEPCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Table with 2 columns: Description and Pesetas Cts. Includes Por compistura y gases de herramienta, Blas Fargallo.

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description and Pesetas Cts. Includes Importan los jornales, Idem los materiales, Total general.

Importa esta relación las figuradas 125 pesetas. Arroyo del Puerco 13 de Febrero de 1893. -El Alcalde, Manuel Collado. -El Encargado, por ausencia, Juan Moreno.

BENQUERENCIA.

Primera semana que comprende los días 3 al 7 de Septiembre inclusive.

LISTA general de operarios, caballerías y materiales invertidos en las obras públicas ejecutadas por administración en la referida semana en la composición y limpieza de la fuente llama la pozo Nuevo por la brigada a cargo del Concejal Francisco Cinto Pacheco, que se publica a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 163 de la ley Municipal.

JORNALES.

Table with 2 columns: Name and Pesetas Cts. Includes Francisco Cinto Pacheco, Agustín Solís Marcelo, Francisco Pulito Machio, Isidro Marcelo Duque, Antonio Carrasco Leo, Pedro Carrasco Alonso, V.º de José Gutiérrez, Manuel Gutiérrez, Juan Javier Gutiérrez, Manuel Alonso Ojea, Juan Pacheco González.

Ptas. Cts.

Table with 2 columns: Name and Pesetas Cts. Includes Diego Merino, Bautista Merino, Saturnino Carrasco, Fermin Pacheco, Juan Pedro Carrasco, Félix Pacheco, Pedro Alonso, Máximo Peral, Juan Peral, Germinán Alejo, Antonio Puerto.

Importa esta cuenta las figuradas 142 pesetas y 50 céntimos. Benquerencia 8 de Septiembre de 1895. -El Concejal encarga lo de las obras, Francisco Cinto Pacheco. -El Alcalde, Francisco Redondo.

CARRASCALEJO.

Semana del 5 al 12 de Abril 1896.

RELACION nominal de los jornales y materiales invertidos en la referida semana en las obras públicas ejecutadas por administración en la recomposición del Puente sito en el Arroyo de la Garganta al camino de Mohedas y calle Real de este pueblo, por la brigada a cargo de los individuos de la Comisión D. León Alvarez Mateos y D. José Perello Mateos, que se publica a los efectos prevenidos en el art. 163 de la ley municipal.

JORNALES.

Table with 2 columns: Name and Pesetas Cts. Includes A Dionisio Sánchez, A Manuel Sánchez Vicente, A Bernabé Alvarez Moreno, A Laureano López, A Cirilo López Herrera, A Luciano Alvarez Monge, A Manuel Ceneto González.

Total... 75

MATERIALES.

Table with 2 columns: Name and Pesetas Cts. Includes A Antonio Ocampos, A Miguel Dávila.

Total... 25

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description and Pesetas Cts. Includes Importa el personal, Idem el material, Total.

Importa la precedente lista las figuradas 100 pesetas. Y para su aprobación si lo mereciere presenta la presente que firma el que sabe y por el que no un testigo en Carrascalejo a 13 de Abril de 1893. -Los individuos de la comisión, León Alvarez. Testigo a ruego de José Perello. -Eusebio Alvarez. -El Alcalde, Leandro Dávila.

Aprobada por el Ayuntamiento la anterior cuenta en sesión del día 10 del actual. Carrascalejo 11 Mayo de 1893. -V.º B.º -El Alcalde, Leandro Dávila.

ARROYO DEL PUERCO.

Semana del 12 al 18 de Febrero.

LISTA general de jornales materiales y demás gastos invertidos en el cierre y brocal del Pozo del Chavucón.

JORNALES.

Table with 2 columns: Name and Pesetas Cts. Includes Al cantero Juan Moreno Parra, Al id. Pedro Pajares Tato, Al id. Bibiano Mendoza Lobato, Al id. Felipe Chaves Chamberos.

Importa esta relación las consignadas 75 pesetas. Arroyo del Puerco 19 Febrero de 1893. -El Alcalde Manuel Collado. El encarga lo, Lorenzo Medrano.

MADRONERA.

LISTA de los jornales invertidos en la recomposición del camino denominado de la Ligonilla, en los días del 8 al 13 del corriente, ambos inclusive, que forman y presentan al Ayuntamiento el Maestro encargado de las obras D. Francisco García Díaz.

JORNALES.

Table with 2 columns: Name and Pesetas Cts. Includes Gregorio Díaz Durán, Jose García Labrador, Manuel García Labrador, Alonso García Birquilla, Santiago Durán Gozalo, Fernando Miguel Cano.

Suma total... 27

Importan los anteriores jornales las figuradas 27 pesetas. Y para su aprobación si lo mereciere firmando la presente un testigo a mi ruego en Madronera a 14 de Abril de 1895. -A ruego de Francisco García Díaz, Agustín Gamino.

Aprobada por el Ayuntamiento la anterior cuenta en sesión extraordinaria del día 17 del actual. Madronera 17 de Abril de 1895. -El Alcalde en funciones, Juan Mejías. -El Secretario, Pedro Cortijo.

PLASENCIA.

Hospicio provincial.

Semana del 17 al 22 de Agosto de 1896.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocurridos

durante dicha semana, en el recorrido de tejados y pisos.

Ptas. Cts.

Table with 2 columns: Name and Pesetas Cts. Includes Al oficial Ramón Ripoll, Al id. Leoncio Martín, Al peón Antonio Talaván, Al id. Mariano González.

Suma... 54

MATERIALES.

Table with 2 columns: Description and Pesetas Cts. Includes Por 750 tejas a 40 pesetas millar, Porte de las mismas a 5 pesetas millar, Por 11 arrobas de cal morena, Por 200 ladrillos a 2'25 pesetas el 100, Por porte de los mismos, Por 50 baldosones, Por porte de los mismos.

Suma... 58 25

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description and Pesetas Cts. Includes Importan los jornales, Idem los materiales.

Suma total... 112 25

Plasencia 22 de Agosto de 1893. -El Encargado, Félix García. -V.º B.º -El Administrador, Benigno García.

ANUNCIO.

En la Imprenta de este periódico, Portal Llano, 39, se hacen con el mayor esmero y economía libros de Bautismos, Matrimonios y Defuniones, Impresos para las oficinas de Ayuntamientos y Juzgados municipales, circulares, tarjetas, membretes y esquelas mortuorias.

También ofrecemos al público un excelente y variado surtido en objetos de escritorio y dibujo y menaje completo para escuelas.

Unica Sucursal en la provincia de la casa editorial de Don Saturnino Calleja.

CACERES: 1896.

Tip. de Sucesores de Alvarez. Portal Llano, 39.